

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.318/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Resolución Exenta N°0815/14 de fecha 24 de Octubre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Tarapacá, que aprueba el "**Convenio de Colaboración para la realización del Evento de Culminación Regional denominado Concurso Regional de Cueca Escolar, Variante Centro y Norte 2014**", celebrado entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Tarapacá; Memorando N° 3358/14 de fecha 27 de Octubre de 2014, mediante el cual el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados solicita se decrete la aprobación del Convenio ya mencionado.


DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes, el "**Convenio de Colaboración para la realización del Evento de Culminación Regional denominado Concurso Regional de Cueca Escolar, Variante Centro y Norte 2014**", la Municipalidad de Alto Hospicio y la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Tarapacá, con fecha 20 de Octubre de 2014.

2.- Designese como unidad técnica al Departamento de Servicios Traspasados, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento del convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RP/ACA/apb
Distribución:
Servicios Traspasados
Adm. y Finanzas
Dir. Control